

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE, CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIMTRA", REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, COORDINADOR REGIONAL JALISCO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "MUNICIPIO"

- I.1. Que es una Institución de orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado y Artículos 1°, 2° y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
- I.2. Que tiene por objeto ser un gobierno cercano e incluyente, promoviendo la participación de los ciudadanos, en todos los sectores sociales a través de una comunicación permanente y transparente en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, que involucre a los tamazulenses, a fin de que juntos, construyamos el Tamazula que todos queremos tener, un Tamazula de calidad a través de una gestión municipal sensible a las necesidades de la ciudanía, bajo un marco de legalidad, confianza y gobierno abierto.
- **I.3.**Tener su domicilio en calle Ramón Corona número 32 Sur, colonia Centro, Tamazula de Gordiano, Jalisco.
- **I.4.** Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal, el ubicado en calle Ramón Corona número 32 Sur, colonia centro, Tamazula de Gordiano, Jalisco; C.P. 49650.

II. DECLARA "CIMTRA":

II.1. Que es un movimiento de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza, CIMTRA "Ciudadanos por Municipios Transparentes", es un conjunto de organizaciones civiles y plurales que aportan, mediante sus integrantes, esfuerzos voluntarios para medir y procurar la transparencia en los gobiernos locales mexicanos.

1 Stimes



- **II.2.** Que tiene como objeto medir la transparencia en gobiernos locales al tiempo de coadyuvar en la institucionalización de la relación Gobierno-Sociedad
- II.3. Que el LIC. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, en su carácter de Coordinador regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.
- II.4. Que señala como su domicilio formal el de Calle. López Cotilla No 1465-1
- III. DECLARAN LAS PARTES: Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el "Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco".

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO"

Para la realización del objeto de este Convenio, el "Municipio", se compromete a:

- a) Aceptar los indicadores CIMTRA como una medida de evaluación de transparencia en el "Municipio".
- Apoyar la realización conjunta con "CIMTRA" de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Tamazula de Gordiano.
- c) Recibir capacitación de parte de "CIMTRA" para mejorar los niveles de transparencia en el "Municipio"
- d) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del CIMTRA MUNICIPAL, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.
- e) Colaborar con CIMTRA para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.

2



TERCERA.- COMPROMISOS DE "CIMTRA"

Para la ejecución del objeto de este instrumento, "CIMTRA" Ciudadanos por Municipios Transparentes se compromete a:

- a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas del "Municipio" en los tema de Transparencia, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.
- b) Coordinar acciones o actividades con el "Municipio" donde se promuevan la transparencia, la rendición de Cuentas y el combate a la corrupción.
- c) Colaborar con el "Municipio" para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del Municipio, e implementar en conjunto mecanismos de gobierno abierto.

CUARTA.- RESPONSABLES

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio las partes designan como responsables a:

Por el "MUNICIPIO", al C. OSCAR LUIS HURTADO VERGARA, Titular del área de Transparencia del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jal.

Por "CIMTRA", al C. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

QUINTA. -VIGENCIA

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 30 de septiembre de 2018.

SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA

El presente convenio es de cumplimiento obligatorio para las partes, las cuales podrán darlo por terminado mediante aviso por escrito con 30 días de anticipación.

SEPTIMA.- El **"MUNICIPIO"** y **"CIMTRA"** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

3



POR EL "AYUNTAMIENTO"

VIS AMEZODA ARIAS PRESIDENTE MUNICIPAL

A MUNIC



POR "CIMTRA"

CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS COORDINADOR REGIONAL CIMTRA

TESTIGOS



La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de colaboración celebrado por el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA, el día 04 de Julio de 2017, con el fin de lograr una colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Tamazula de Gordiano, Jalisco.